

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a información pública el acuerdo plenario de fecha 19 de junio de 2025 de aprobación inicial del expediente de modificación de la base 53.1C de las bases de ejecución del presupuesto de Valdemorillo de 2025, “Subvenciones de concesión directa”, cuyo anuncio de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de fecha 23 de junio de 2025 y habiéndose presentado alegaciones frente al mismo en el período correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de julio de 2025, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período, en los términos de referencia en el expediente, así como la aprobación definitiva de la citada base de ejecución 53.1C, quedando redactada como se transcribe a continuación:

“(…) C.1 Concesión directa:

Se podrán conceder de forma directa las subvenciones en los siguientes supuestos:

- Aquellos que estén previstos nominativamente en el presupuesto general de esta Corporación. A estos efectos se consideran, únicamente, subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Valdemorillo las siguientes:

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
2312-48000	Punto de Encuentro.	1.000,00€
2312-48000	Parroquia Ntra. Sra. De la Asunción	2.000,00€
2312-48000	Caritas	2.000,00€
2312-48000	AFA	5.000,00€
2312-48000	Red Madre	10.000,00€
431-48904	La Garbancera Madrileña	1.000,00€
338-48900	Peña los Pícaros	1.000,00€
338-48900	Peña la Resistencia	1.000,00€
340-46200	Agrupación Deportiva la Sierra	10.000,00€
431-48905	Aportación ADI	9.000,00€
340-47900	Federación Madrileña de Ciclismo	10.000,00€
340-47900	Club Deportivo Elemental Serendipity	18.000,00€

(…)”

En Valdemorillo, a 24 de julio de 2025.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(01/12.346/25)

